

Jueves, 1 de marzo de 2007

der, administrar, permutar, ex-
plotar, agenciar o arrendar bie-
nes muebles. -OCHO.- Podrá
comprar, vender, administrar,
permutar, explotar, agenciar o
arrendar bajo la figura de lea-
sing o Leasing Back inmuebles
NUEVE.- Finalmente la socie-
dad podrá crear sucursales,
agencias a nivel nacional e in-
ternacional, para el cumpli-
miento de su objeto social.-
DURACION: La duración de la
sociedad será de veinte años,
contados desde la fecha de ins-
cripción de la sociedad en el
Registro Mercantil, vencido es-
te plazo, la sociedad se extin-
guirá de pleno derecho. A me-
nos que los socios, reunidos en
Junta General ordinaria o ex-
traordinaria decidieron prorro-
garla.- La sociedad se podrá di-
solver antes del plazo por Re-
solución adoptada por la Jun-
ta General de socios.
DOMICILIO: La Sociedad Civil
y comercial tendrá su domi-
cilio principal en el Distrito Me-
tropolitano de Quito, especifi-
camente en las calles el Uni-
verso E7-10 y el Tiempo.
CAPITAL SOCIAL: El capital
social es de MIL DOLARES de
los Estados Unidos de Norte-
américa, divididos en mil par-
ticipaciones de un valor de UN
DOLAR de los Estados Unidos
de América de Norteamérica
cada una, las participaciones
son iguales acumulativas e in-
divisibles. El capital se halla in-
tegramente pagado y en nu-
merario en su totalidad
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
Quito, a 09 de Febrero del
2007.- Las 11h53.- VIS-
TOS.- Avoco conocimiento de
la presente causa, en mi cali-
dad de Juez Suplente, confor-
me se desprende del oficio N°
12 - DDP - JAR de 24 de Ene-
ro del 2005 y en virtud del ac-
ta de sorteo que antecede. La
petición formulada por Mario

POLICIA DE E.M. VOCAL DEL
CONSEJO DE CALSES Y PO-
LICIAS
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL
INICIADO: 07 de diciembre del
2006
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO, 07 de Diciembre del
2006, las 16h19.- VISTOS: Avoco
conocimiento de la presen-
te causa en virtud del sorteo
realizado y en mi calidad de
Juez Titular de esta Judicatu-
ra.- En lo principal, se admita
a trámite el Recurso de Ampa-
ro Constitucional presentado
por la señora LUZ ANGELICA
PADILLA CASTRO en contra
del Dr. Mario Cevallos Moreno,
Gerente del Distrito, Presi-
dente del H Consejo de Clases
y Policia; Dr. Rodrigo Heredia
Amores, Teniente Coronel de
Policia E-M, vocal del Consejo
de Clases y Policia; Jorge Cha-
vez Alvarado Teniente Coronel
de Policia de E-M, vocal del
consejo de Clases y Policias;
Galo Garate Abata suboficial
mayor de Policia, vocal del
Consejo de Clases y Policias;
Dr. Pedro Carrillo Ruiz, Mayor
de Policia de Justicia, asesor
jurídico del Consejo de Clases
y Policias; Dra. Norma Ponce
Hidalgo Subteniente de Poli-
cia de Justicia, secretaria del
Consejo de Clases y Policias
y señor General de Policia Jo-
sé Vinuesa, actual comandante
General de la Policia Nacio-
nal, en calidad de representa-
nte legal y máxima autoridad de
la Policia Nacional del Ecuador
y General Jorge Humberto Vi-
llarreal Merino ex comandante
general de la Policia Nacio-
nal.- En consecuencia se con-
voca a las partes a la Audiencia
pública para el día 14 de di-
ciembre del año 2006, a las
08h30.- El señor Secretario
remita atenta comunicación
escrita a los señores Dr. Mario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE FABRICA DE
FIDEOS LA FAVORITA VERDESOTO S. LTDA.,
EN LIQUIDACIÓN.**

Se comunica al público que FÁBRICA DE FIDEOS
LA FAVORITA VERDESOTO S. LTDA., EN LIQUIDA-
CIÓN, se reactivó, amplió el plazo de duración, y re-
formó el estatuto por escritura pública otorgada ante
el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano
de Quito el 29 de diciembre del 2006. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. 07.Q.IJ.733 de 21 de febrero de
2007.

La duración de la compañía es de treinta años con-
tados a partir de la fecha de inscripción de la referi-
da escritura de reactivación en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
**DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑIAS**

AC/2052638W

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA FULLSECURITY CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía FULLSECURITY
CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00, y reformó
sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario
Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de
Octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J.000351 de 25
de Enero de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía refor-
ma el artículo Tercero del Estatuto, referente al objeto social,
al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-... considerán-
dose esta compañía como una de tercerización de servicios
complementarios."

El capital actual suscrito de US\$10.000,00 está dividido en
10.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 25 de Enero de 2007

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías

A.A./5612